

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, el término de emplazamiento del demandado Julio Sarmiento venció en silencio el 12 de septiembre de 2023. (Folio 25)

Lebrija, diciembre 5 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, diciembre dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

Desígnese como curador ad-litem.-, del demandado JULIO SARMIENTO CASTILLO al abogado RAFAEL FELIPE GOMEZ URIBE info@rafaelgomezabogado.com carrera 19 No. 36-20 oficina 608 de Bucaramanga.

La parte actora citará al designado y una vez acepte se notificara el auto de mandamiento de pago y este auto para la contestación de la demanda.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aef384c1a29e1ae8425fff82614b90da016ff687e8c87ddb371d872a9ac98630**

Documento generado en 18/12/2023 05:29:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>